

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD

17079 *Resolución de 9 de agosto de 2024, de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, por la que se valida la Guía para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/los enfermeras/os: infección de tracto urinario inferior no complicada en mujeres adultas.*

La Comisión Permanente de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en su reunión del 26 de junio de 2024, ha elaborado y aprobado la «Guía para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/los enfermeras/os: infección de tracto urinario inferior no complicada en mujeres adultas. (Código de identificación: 202406-GENFITUMA)».

En aplicación de lo previsto en el artículo 6.4 del Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, las guías de práctica clínica y asistencial deberán ser validadas por la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, una vez examinado el texto concreto y al considerar que su contenido es adecuado y suficiente a los fines de la indicación, uso y autorización de dispensación por los enfermeros de medicamentos de uso humano sujetos a prescripción médica.

En su virtud, se acuerda:

1.º Validar la «Guía para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/los enfermeras/os: infección de tracto urinario inferior no complicada en mujeres adultas. (Código de identificación: 202406-GENFITUMA)», aprobada en la reunión del 26 de junio de 2024 de la Comisión Permanente de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

2.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de agosto de 2024.–El Director General de Salud Pública y Equidad en Salud, Pedro Gullón Tosio.

ANEXO

**Guía para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/los enfermeras/os: infección de tracto urinario inferior no complicada en mujeres adultas.
(Código de identificación: 202406-GENFITUMA)**

Coordinadores:

Mikel Sánchez Fernández. Director de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria. Departamento de Salud. Gobierno Vasco.

Inmaculada Moro Casuso. Subdirectora de Enfermería. Dirección de Asistencia Sanitaria. Dirección General Osakidetza.

Autoras/es:

Lucía Gárate Echenique. Subdirección de enfermería. Dirección de Asistencia Sanitaria. Dirección General Osakidetza.

Inmaculada Moro Casuso. Subdirección de enfermería. Dirección de Asistencia Sanitaria. Dirección General Osakidetza.

María Ángeles Cidoncha Moreno. Subdirección de enfermería. Dirección de Asistencia Sanitaria. Dirección General Osakidetza.

M.^a del Carmen Donaire Urquijo. Médica Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Organización Sanitaria Integrada Barakaldo Sestao. Osakidetza. Miembro del grupo de trabajo PROA Extra-Hospitalario de la OSI Barakaldo-Sestao y Vocal de la Subcomisión PROA de la OSI Barakaldo-Sestao.

Sofía Ibarra Ugarte. Jefe del Servicio Enfermedades Infecciosas de la OSI Bilbao Basurto. Osakidetza.

Oscar L. Ferrero Benítez. Médico adjunto Servicio enfermedades infecciosas OSI Bilbao Basurto. Coordinador Clínico PROA Hospital Universitario de Basurto. Osakidetza.

Ricardo Samper Ochotorena. Servicio corporativo de Farmacia. Dirección de Asistencia Sanitaria. Dirección General Osakidetza.

Ignacio Manuel Giménez Alba. Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención. Dirección General de Salud Pública y Equidad. Ministerio de Sanidad.

Revisores:

Grupo de Trabajo dentro de la Comisión Permanente de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, para la elaboración de los protocolos y guías de práctica clínica y asistencial para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/los enfermeras/os, según Real Decreto 954/2015, constituido por representantes del Ministerio de Sanidad, y de los Sistemas Sanitarios de la Comunidades Autónomas (CC.AA.), las Mutualidades de Funcionarios del Estado, el Cuerpo Militar de Sanidad del Ministerio de Defensa, el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería y el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos.

Los autores y revisores declaran no tener conflictos de intereses financieros ni personales que puedan influir inapropiadamente en el desarrollo y publicación de esta guía.

Coordinación del grupo de trabajo:

Leticia Carmen Simón López. Unidad de Apoyo. Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud. Ministerio de Sanidad.

Ignacio Manuel Giménez Alba. Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención. Dirección General de Salud Pública y Equidad. Ministerio de Sanidad.

Esther Hernández Camacho. Subdirección General de Farmacia. Dirección General de Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia. Ministerio de Sanidad.

1. Introducción

Esta guía se enmarca dentro del marco de desarrollo establecido en el Real Decreto (RD) 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de las/los enfermeras/os, así como las modificaciones realizadas por el Real Decreto 1302/2018 de 22 de octubre^{1, 2}.

Se debe tener en cuenta lo preceptuado en la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, «el Gobierno regulará la indicación, uso y autorización de dispensación de determinados medicamentos sujetos a prescripción médica por los enfermeros, en el marco de los principios de la atención integral de salud y para la continuidad asistencial, mediante la aplicación de protocolos y guías de práctica clínica y asistencial, de

elaboración conjunta, acordados con las organizaciones colegiales de médicos y enfermeros y validados por la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad»³.

Asimismo, el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación, regula expresamente la orden de dispensación enfermera, en virtud de la cual, como se ha dicho, las/los enfermeras/os pueden indicar o autorizar la dispensación de medicamentos (refrendado por el Tribunal Supremo mediante Sentencia de 3 de mayo de 2013)⁴.

Por tanto, los contenidos descritos en esta guía pretenden ser una ayuda a los/las profesionales para mejorar los resultados en salud de las personas que atienden, a través de una atención sanitaria integral, segura, colaborativa, de calidad, basada en la evidencia y centrada en la persona. A tal efecto, los criterios para la selección de la guía a desarrollar han sido la incidencia o prevalencia de las situaciones clínicas que abordan, la garantía de seguridad clínica en la aplicación de las guías y el valor añadido que pueda aportar un abordaje, precoz, equitativo y colaborativo de los síntomas y situaciones de salud a los que estas guías se refieren. Asimismo, se ha tenido en cuenta la existencia de guías y/o protocolos elaborados y desarrollados previamente por las CC.AA.

La aplicación de esta guía en la práctica asistencial ha de suponer, además, la optimización de las competencias profesionales de las/los enfermeras/os y el desarrollo de actuaciones de valor consistentes en:

- Educar a la persona y/o al cuidador/a en el manejo del tratamiento farmacológico y de los cuidados asociados.
- Establecer estrategias para mejorar la adherencia terapéutica a la medicación a través del seguimiento y control del tratamiento y monitorización de los resultados en salud.
- Detectar e informar de efectos adversos relacionados con el tratamiento farmacológico.
- Realizar un seguimiento con el objetivo de prevenir la aparición de complicaciones asociadas al tratamiento y a la propia patología.
- Facilitar la accesibilidad para las actuaciones relacionadas con la medicación evitando o reduciendo citas innecesarias o demoras para el inicio, modificación o interrupción de tratamientos.
- Reducir la variabilidad en la práctica clínica, adecuando y actualizando esta guía y los protocolos que se deriven de la misma en base a las últimas evidencias disponibles.
- Maximizar la eficiencia y efectividad de la atención sanitaria y los tratamientos que se derivan de la misma.

Las infecciones del tracto urinario (ITU) incluyen la cistitis, que se define como la infección de la vejiga/tracto urinario inferior, y la pielonefritis, como la infección del riñón o tracto urinario superior. La patogenia de la ITU comienza con la colonización del introito vaginal o el meato uretral por uropatógenos, seguida de la ascensión a través de la uretra hacia la vejiga. La pielonefritis se desarrolla cuando los patógenos ascienden a los riñones a través de los uréteres⁵⁻⁷. La infección del tracto urinario es una de las causas más frecuentes de consulta en Atención Primaria^{8, 9}. Cada año aproximadamente un 5 % de mujeres consultan a su médico por polaquiuria y disuria⁹. Afecta al 50 % de las mujeres al menos una vez en su vida y su incidencia aumenta con la edad, la comorbilidad y la institucionalización¹⁰⁻¹³. En cuanto a su etiología, más del 95 % son monomicrobianas, siendo *Escherichia coli* el microorganismo implicado en el 70-80 % de los casos¹⁴⁻¹⁵.

Los síntomas y signos de cistitis incluyen disuria, polaquiuria y urgencia urinaria, dolor suprapúbico y hematuria¹⁶⁻²⁰, en ausencia de prurito, irritación del área genital o flujo vaginal anormal²¹⁻²³. La ITU complicada es la que afecta a personas con riesgo de colonización del parénquima renal, aunque inicialmente los síntomas no sean alarmantes. De acuerdo a la Guía terapéutica antimicrobiana del SNS²⁴, hablamos de ITU complicada en los siguientes grupos de pacientes: embarazadas, personas con anomalías anatómicas o funcionales, manipulación urológica reciente, sondados, ancianos, diabéticos, pacientes con insuficiencia renal crónica, sospecha de etiología por microorganismos multirresistentes,

infección adquirida en el hospital (inicio 48-72 horas desde el alta hospitalaria) e inmunodeprimidos. La ITU complicada no es objeto de esta guía.

El objetivo del tratamiento en las ITU es resolver la sintomatología y erradicar la infección del tracto urinario^{9, 23}. La literatura científica recomienda que la terapia antimicrobiana empírica se inicie cuanto antes, teniendo en cuenta los factores de riesgo de resistencia a los medicamentos, el uso previo de antimicrobianos y los resultados de cultivos de orina^{5-7, 24-29}. En las ITU no complicadas, el tratamiento se inicia de forma empírica sin necesidad de recoger urocultivo de forma rutinaria^{9, 18, 22, 30}. Esta aproximación terapéutica empírica y precoz de la ITU no complicada, que se presenta con alta incidencia sobre todo en mujeres adultas, cuenta con un amplio sustento científico.

El objetivo es maximizar la accesibilidad de la población al sistema sanitario dando una respuesta segura, rápida y eficaz. Por ello, la puesta en marcha de protocolos colaborativos para el abordaje de este cuadro clínico y esta guía posibilitan a las enfermeras la indicación y uso de la farmacoterapia recomendada, pudiendo realizar un abordaje integral. Este enfoque tiene especial beneficio en Atención Primaria, donde se dan las condiciones óptimas para su desarrollo y aplicación.

La aparición de signos o síntomas de ITU complicada o la presencia de sintomatología compatible con la infección urinaria en otro tipo de población diferente a la de mujer adulta, son situaciones de salud que requieren de valoración médica y por tanto quedan fuera del ámbito de actuación al que se dirige esta guía.

Esta guía es fruto de un trabajo colaborativo multidisciplinar. La definición de esta guía se ha llevado a cabo por la colaboración y/o validación de expertos externos de diferentes ámbitos profesionales (medicina, enfermería, farmacia) y un grupo de profesionales en representación de las organizaciones sanitarias y corporaciones profesionales implicadas, en base a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 954/2015¹.

Para la selección de los medicamentos del listado de esta guía (ver tabla 1) se han tenido en cuenta criterios técnicos basados en la evidencia científica disponible actualmente. Se incluyen las opciones de uso preferente en el tratamiento de la infección de tracto urinario no complicada de acuerdo con la bibliografía aportada y considerando criterios de uso racional del medicamento y la eficacia, seguridad y eficiencia de las diferentes alternativas disponibles.

La revisión de los contenidos de esta guía se realizará al menos cada cinco años, con objeto de incorporar la nueva evidencia disponible. Durante ese período, siempre que sea necesario, se procederá a la integración de novedades científicas o actualizaciones, como es la autorización de nuevos medicamentos.

2. Marco de referencia

Esta guía es la base que establece el marco de referencia de las/los enfermeras/os para la realización de actuaciones relacionadas con la medicación durante el seguimiento colaborativo en determinados tratamientos individualizados en personas con infección urinaria mediante el uso de protocolos de actuación o guías asistenciales consensuados de manera multidisciplinar.

La guía pretende orientar las actuaciones de las/los enfermeras/os (indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos) en el tratamiento farmacológico de mujeres a partir de 14 años con síntomas de ITU inferior no complicada.

En un contexto coordinado y marcadamente colaborativo entre profesionales de la medicina y la enfermería, con estas actuaciones se colabora en la consecución del objetivo terapéutico de mejorar o resolver esta situación clínica de modo precoz y a prevenir futuras complicaciones. La actuación de los profesionales de enfermería permite responder de modo ágil y efectivo para resolver este problema de salud, al mismo tiempo que se intensifica la educación sanitaria para el reconocimiento de los síntomas sugerentes de infección, de los signos de alarma y se refuerza el uso responsable de la

antibioterapia en colaboración con los equipos PROA (Programas de Optimización de Uso de los Antibióticos).

Es muy importante sistematizar la implantación de esta guía general en la práctica clínica diaria y promover de una manera proactiva y coordinada la participación de todo el equipo asistencial. En este sentido, las CC.AA. y resto de Entidades Gestoras en el marco de los centros que prestan servicios en el SNS, y las Organizaciones y Centros en el marco de los centros que no prestan estos servicios en el SNS, desarrollarán, a partir de los contenidos establecidos en la presente guía, sus propios protocolos de actuación y/o guías asistenciales específicas adaptadas a su contexto para concretar, al menos:

- La población sobre la que procede aplicar el protocolo de actuación o guía asistencial.
- Los medicamentos autorizados para realizar el seguimiento que, necesariamente, deben estar incluidos en esta guía.
- El tipo de intervenciones que realiza la/el enfermera/o: inicio de tratamiento, prórroga, modificación de pauta, interrupción temporal y/o finalización del tratamiento en relación a un medicamento o grupo de medicamentos concreto de la guía.
- Los parámetros del tratamiento ajustables por las/los enfermeras/os y los rangos de ajuste autorizados para cada uno de ellos.
- Los criterios de reevaluación, así como los signos/síntomas de alarma para la valoración o derivación al médico de referencia.

En este contexto, no se incluyen en esta guía los aspectos que se relacionan con recomendaciones o criterios de uso adecuado de cada medicamento sujeto a prescripción médica, que den soporte a las decisiones clínicas, aspectos organizativos, contenidos relacionados con la seguridad del paciente o de apoyo educativo, problemas potenciales u otras situaciones especiales, así como cualquier otra cuestión que requiera de una mayor definición de ámbitos específicos para la aplicación de esta guía general. Como ya se ha comentado, los aspectos de seguimiento farmacológico colaborativo de tratamientos, o protocolos más específicos de indicación, uso y autorización de dispensación en determinadas situaciones clínicas se desarrollarán posteriormente en los protocolos o guías específicas y a partir de la definición del listado de medicamentos base para el manejo por enfermeras/os incluidos en esta guía.

Los productos sanitarios y los medicamentos no sujetos a prescripción médica están ya regulados en el Real Decreto 954/2015 y sus modificaciones del Real Decreto 1302/2018 por lo que no se incluyen aquí^{1,2}.

Para el desarrollo de las actuaciones contempladas en esta guía, tanto la/el enfermera/o responsable de cuidados generales como la/el enfermera/o responsable de cuidados especializados deberán ser titulares de la correspondiente acreditación emitida por el órgano competente de la CC.AA. respectiva.

La autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica se realizará mediante la correspondiente orden de dispensación.

3. Criterios específicos

3.1 Población diana.

Mujeres a partir de 14 años que presentan signos o síntomas urinarios de infección urinaria no complicada del tracto inferior.

3.2 Procesos asistenciales, patologías y/o situaciones clínicas.

Esta guía es de aplicación al proceso de infección urinaria de ITU inferior no complicada en mujeres a partir de 14 años. Quedan excluidas, por tanto, las siguientes situaciones: embarazo, recidiva clínica, clínica recurrente o prolongada, uso de sonda vesical, instrumentación urinaria o anomalías urológicas, y pacientes con enfermedades o situaciones que producen inmunosupresión o riesgo de infección con un microorganismo resistente en últimos tres meses²¹.

Son situaciones de recidiva clínica, clínica recurrente o prolongada las siguientes²¹:

- Recidiva clínica: menos de 15 días desde episodio previo.
- Infección recurrente: dos o más episodios en 6 meses, o más de 3 en un año.
- Clínica prolongada: más de 7 días de clínica.

3.3 Tipo de intervenciones que realiza la/el enfermera/o.

Las intervenciones del profesional de enfermería se han de realizar en el marco del seguimiento colaborativo siguiendo los criterios especificados en la ficha técnica del medicamento y en el protocolo de actuación.

Es necesario dejar constancia en la historia clínica del paciente la identificación de la/el enfermera/o que realiza las diferentes actuaciones en base a sus competencias y de acuerdo al protocolo y/o guía asistencial consensuado.

En base a ello, la enfermera podrá intervenir de acuerdo a lo siguiente:

- Inicio del tratamiento.

Se realizará aplicando los criterios establecidos y consensuados en los protocolos o guías asistenciales específicas. Estos protocolos específicos incluirán la población a la que se refiere, las situaciones clínicas y los criterios de derivación médica para la revaloración del paciente que se consideren necesarios en cada ámbito de actuación recogido en la guía.

- Interrupción temporal del tratamiento.

La interrupción temporal de un medicamento por parte de la/el enfermera/o debe estar justificada de acuerdo a los criterios establecidos en los protocolos o guías asistenciales específicas. Principalmente, son la aparición de efectos adversos, intolerancia al tratamiento, interacciones potenciales o la detección de una evolución no favorable de los síntomas tras la instauración del tratamiento o cambios relevantes en la situación clínica.

Los protocolos específicos incluirán los criterios de derivación médica para la valoración/revaloración del paciente, así como, si se consideran necesarias, prescribir las medidas terapéuticas alternativas que deba aplicarse en cada caso.

- Finalización del tratamiento.

En el marco del seguimiento colaborativo la enfermera/o podrá finalizar el tratamiento en los siguientes casos:

- Se ha concluido la pauta de antibioterapia indicada.
- Rechazo de la persona a la aplicación de las pautas indicadas en el protocolo y/o guía clínica asistencial.
- Adecuación de antibiótico en base a resultado de antibiograma, si en el proceso se ha realizado dicha prueba.

4. Listado de medicamentos

Tabla 1. Relación de fármacos o grupo de fármacos incluidos en esta guía por clasificación ATC²¹⁻²⁴

ATC	Denominación ATC
J01XX01	Fosfomicina trometamol*.
J01XE01	Nitrofurantoína.

* Fármaco de primera elección.

Este listado se basa en las recomendaciones de la Guía de Terapéutica Antimicrobiana del SNS (Plan Nacional Resistencia Antibióticos PRAN/Guía Salud) y se aplicará siguiendo las recomendaciones de manejo terapéutico incluidas²⁴.

Por norma general, la tasa de resistencia de un antibiótico debe ser inferior al 20 % para usarlo en tratamiento empírico, por lo que estas recomendaciones deben ser matizadas en función de las resistencias locales a los microorganismos más frecuentes y reevaluadas en función de los cambios a lo largo del tiempo. La indicación y elección de los diferentes antibióticos contemplados en esta guía debería realizarse en función de la prevalencia, resistencia y sensibilidad local²¹.

Fecha de última revisión: junio 2024. Sólo incluirían las presentaciones que requieren prescripción médica de todos los posibles medicamentos incluidos en cada ATC.

Se puede consultar el estado de financiación en BIFIMED: <https://www.sanidad.gob.es/profesionales/medicamentos.do>.

5. Indicador de seguimiento

Diseño e implantación en la Comunidad Autónoma, Entidades gestoras, Organizaciones y Centros de protocolos y/o guías de práctica clínica o asistencial específicos orientados a la indicación y uso de fármacos antibióticos que incorporan la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/los enfermeras/os y atendiendo a los preceptos contenidos en esta guía.

6. Bibliografía

1. Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros. «Boletín Oficial del Estado», n.º 306 (23 de diciembre de 2015). Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2015/10/23/954/con>.

2. Real Decreto 1302/2018, de 22 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros. «Boletín Oficial del Estado», n.º 256 (23 de octubre de 2018). Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2018/10/22/1302>.

3. Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. «Boletín Oficial del Estado», n.º 177 (25 de julio de 2015). Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2015/07/24/1>.

4. Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación. «Boletín Oficial del Estado», n.º 17 (20 de enero de 2011). Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2010/12/17/1718>.

5. Hooton TM, Gupta K, Calderwod SB, Bloom A. Acute simple cystitis in women. Uptodate, 2019. Disponible en: <https://www.uptodate.com/contents/acute-simple-cystitis-in-adult-and-adolescent-females>.

6. Hooton TM, Gupta K, Calderwod SB, Bloom A. Acute complicated urinary tract infection including pyelonephritis in adults. Uptodate, 2019. Disponible en: <https://www.uptodate.com/contents/acute-complicated-urinary-tract-infection-including-pyelonephritis-in-adults-and-adolescents>.

7. Gupta K, Calderwood SB, Ghanem KG, Bloom A. Acute simple cystitis in adult and adolescent males. Uptodate, 2023. Disponible en: <https://www.uptodate.com/contents/acute-simple-cystitis-in-adult-and-adolescent-males>.

8. British Columbia Guidelines (2020) Urinary Tract Infections in the Primary Care Setting – Investigation. Disponible en: Urinary Tract Infections in the Primary Care Setting – Investigation - Province of British Columbia (gov.bc.ca).

9. Infac. Infección urinaria en el adulto: actualización. Volumen 19 (9), 52-59, 2011. Disponible en: https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/cevime_infac_2011/es_def/adjuntos/Infac_v19_n9.pdf.
10. Kalpana G. Acute simple cystitis in adult and adolescent females. Uptodate, 2023. Disponible en: Acute simple cystitis in adult and adolescent females - UpToDate.
11. Kalpana G. Recurrent simple cystitis in women. Uptodate, 2023. Disponible en: Recurrent simple cystitis in women - UpToDate.
12. Infección urinaria en el adulto. Boletín INFAC. 2004; 12(9):41-4. Disponible en: https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/cevime_infac_2004/es_def/adjuntos/infac_v12_n9.pdf.
13. Little P, Moore MV, Turner S, Rumsby K, Warner G, Lower JA, Smith H, Hawke C, Leydon G, Arscott A, Turner D, Mullee M. Effectiveness of five different approaches in management of urinary tract infection: randomised controlled trial. BMJ. 2010; 340:c199. Disponible en <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/20139214/>.
14. Andreu A, Planells I y Grupo Cooperativo Español para el Estudio de la Sensibilidad Antimicrobiana de los Patógenos Urinarios. Etiología de la infección urinaria baja adquirida en la comunidad y resistencia de *Escherichia coli* a los antimicrobianos de primera línea. Estudio nacional multicéntrico. Med Clin. 2008;130:481-6. Disponible en: <https://www.elsevier.es/es-revista-medicina-clinica-2-linkresolver-etilogia-infeccion-urinaria-baja-adquirida-13119488>.
15. Palou J, Pigrau C, Molina I, Ledesma JM, Angulo J y Grupo Colaborador Español del Estudio ARESC. Etiología y sensibilidad de los uropatógenos identificados en infecciones urinarias bajas no complicadas de la mujer (Estudio ARESC): implicaciones en la terapia empírica. Med Clin. 2011;136:1-7. Disponible en: <https://www.elsevier.es/es-revista-medicina-clinica-2-linkresolver-etilogia-sensibilidad-uropatogenos-identificados-infecciones-S0025775310007463>.
16. Guía de práctica clínica de la cistitis no complicada en la mujer. Asociación Española de Urología. Disponible en: <https://www.aeu.es/UserFiles/Guia28.pdf>.
17. Fisterra (2021) Infección urinaria en la mujer no embarazada. Disponible en: <https://www.fisterra.com/guias-clinicas/infeccion-urinaria-mujer-no-embarazada/>.
18. NICE (2018) Urinary tract infection (lower): antimicrobial prescribing. Disponible en: <https://www.nice.org.uk/guidance/ng109>.
19. Fekete T, Hooton TM, Calderwod SB, Bloom A. Approach to the adult with asymptomatic bacteriuria. Uptodate, 2019. Disponible en: <https://www.uptodate.com/contents/asymptomatic-bacteriuria-in-adults>.
20. Mody L, Juthani-Mehta M. Urinary tract infections in older women: a clinical review. JAMA. 2014 Feb 26;311(8):844-54. doi: 10.1001/jama.2014.303. PMID: 24570248; PMCID: PMC4194886. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/24570248/>.
21. Zboromyrska Y, de Cueto López M, Alonso-Tarrés C, Sánchez-Hellín V. 2019. 14b. Diagnóstico microbiológico de las infecciones del tracto urinario. Zboromyrska Y (coordinadora). Procedimientos en Microbiología Clínica. Cercenado Mansilla E, Cantón Moreno R (editores). Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC). 2019. Disponible en: <https://seimc.org/contenidos/documentoscientificos/procedimientosmicrobiologia/seimc-procedimientomicrobiologia14b.pdf>.
22. EAU Guidelines on urological infections 2023. Arnhem: European Association of Urology; 2023. Disponible en: <https://uroweb.org/guidelines/urological-infections>.
23. De Cueto M, Aliaga L, Alós JI, Canut A, Los-Arcos I, Martínez JA, et al. Resumen ejecutivo del diagnóstico y tratamiento de las infecciones del tracto urinario. Guía de la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC). Enferm Infecc Microbiol Clin. 2017;35(5):314-320. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/28017477/>.
24. Ministerio de Sanidad. (2023). Guía Terapéutica Antimicrobiana del SNS. Plan Nacional Resistencia Antibióticos. Disponible en: <https://resistenciaantibioticos.es/es/guias/humana>.

25. SIGN (2020) Management of suspected bacterial lower urinary tract infection in adult women. Disponible en: https://www.sign.ac.uk/media/1766/sign-160-uti-0-1_web-version.pdf.

26. INNESSS. Urinary tract infection in people aged 14 and over: diagnostic guidelines, optimal use of 1st- and 2nd-line treatments and follow-up – Summary (2023). Disponible en: Urinary tract infection in people aged 14 and over: diagnostic guidelines, optimal use of 1st- and 2nd-line treatments and follow-up – Summary (inesss.qc.ca).

27. NICE (2023) Point-of-care tests for urinary tract infections to improve antimicrobial prescribing: early value assessment. Disponible en: Point-of-care tests for urinary tract infections to improve antimicrobial prescribing: early value assessment (nice.org.uk).

28. Palop-Larrea V, Martínez-Mir I, Folch-Marín B, Colomina-Rodríguez J, Mara-Sempere M. 2018. Tratamiento empírico de las infecciones genitourinarias e infecciones de transmisión sexual. Disponible en: <https://www.fisterra.com/guias-clinicas/tratamiento-empirico-infecciones-genitourinarias-ets/>.

29. Infac. Duración de la antibioterapia: Desmontando mitos. Volumen 27(2) 2019. Disponible en: https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/cevime_infac_2019/es_def/adjuntos/INFAC_Vol_27_2_antibioticos.pdf.

30. Figuera Von Wichmann, E; Fluixá Carrascosa, C. (2018) Novedades en Guía terapéutica: infección urinaria. Disponible en: <https://amf-semfyc.com/es/web/articulo/guia-terapeutica-infeccion-urinaria>.

31. Real Decreto 1348/2003, de 31 de octubre, por el que se adapta la clasificación anatómica de medicamentos al sistema de clasificación ATC. «Boletín Oficial del Estado», n.º 264 (4 de noviembre de 2003). Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2003/10/31/1348>.

32. Resolución de 18 de febrero de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a la actualización de la lista de medicamentos que quedan excluidos de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud y se establece visado para los medicamentos que han sido excluidos de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud pero permanecen financiados excepcionalmente para las indicaciones establecidas en función del grupo terapéutico al que pertenecen. «Boletín Oficial del Estado», n.º 49 (26 de febrero de 2013). Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-2120>.

33. Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Centro de Información de Medicamentos (CIMA). Buscador para profesionales sanitarios. Ficha técnica fosfomicina trometamol. Disponible en: https://cima.aemps.es/cima/dochtml/ft/76799/FT_76799.html.

34. Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Centro de Información de Medicamentos (CIMA). Buscador para profesionales sanitarios. Ficha técnica nitrofurantoina. Disponible en: https://cima.aemps.es/cima/dochtml/ft/22974/FT_22974.html.